



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LOS MEDIOS QUE DESDE LA OFICINA DE DEFENSA DE PYMES Y AUTÓNOMOS (ODEPA) SE PONEN AL SERVICIO DE ESTE COLECTIVO PARA INFORMARLES DE LAS MEDIDAS Y AYUDAS QUE SE VAN ADOPTANDO ANTE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19.

Con fecha 20 de abril de 2020, la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME, adscrita a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, ha solicitado la realización por el procedimiento de emergencia de una campaña publicitaria dirigida a que PYMES y autónomos conozcan los medios que la ODEPA pone a su disposición, con la finalidad de que puedan ser informados y asesorados con rapidez de las diversas medidas y ayudas relacionadas con la COVID-19 que se van adoptando conforme se suceden los acontecimientos.

En dicho informe se pone de relieve que la adopción de medidas extraordinarias de aislamiento y protección de la población con motivo de la COVID 19 ha conllevado la súbita paralización de gran parte de la actividad económica, lo que ha derivado en una crisis que afecta a la mayoría de los sectores empresariales. Muchos autónomos y pymes, se han encontrado casi de repente con un entorno de fuerte caída en la facturación, con las consecuencias negativas que de ello se derivan en cuanto a incertidumbre y posible destrucción de tejido empresarial. En la Región de Murcia, hay registrados unos 100.000 autónomos, a los que hay que sumar las pequeñas y medianas empresas, que generan la mayor parte del empleo de la Región, lo cual hace necesaria su defensa en estos críticos momentos, con el objetivo de ayudarles a superar la crisis generada por la COVID-19 en tanto que esta se resuelve.

Por ello, desde las distintas administraciones se han tomado diversas medidas encaminadas a ayudar y proteger de manera urgente a las empresas y autónomos, las cuales, por la rapidez de los acontecimientos, no han disfrutado del tiempo necesario para ser divulgadas y explicadas en toda su dimensión. Algunas de estas medidas están encaminadas a la seguridad sanitaria, como las que han obligado durante el estado de alarma a cesar temporalmente la actividad de muchos sectores, y otras se han enfocado a prestar ayuda tanto económica como administrativa a las empresas y profesionales afectados.

En este contexto, cabe recordar que la Administración Regional cuenta con la Oficina de Defensa del Autónomo y la PYME (ODEPA), establecida conforme al Decreto-Ley nº 2/2016 y a la Ley 2/2017, adscrita a la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME, como unidad administrativa encargada de establecer una interlocución coordinada e intermediación entre la Administración Regional y las PYMES y autónomos, en todo lo concerniente a la tramitación e impulso de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad





empresarial. Desde la ODEPA se ha habilitado el correo electrónico odepa@carm.es y el teléfono 968 394 100, con el objetivo de solventar las peticiones de información que puedan plantear los autónomos y PYMES relacionadas con las medidas extraordinarias llevadas a cabo para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, así como las peticiones de información que lleguen a las Agencias de Desarrollo Local relacionadas con los trámites con la administración regional contribuyendo así a la descongestión de las diferentes ventanillas únicas de los Ayuntamientos.

Por tanto, se considera muy necesario llevar a cabo una campaña de publicidad desde diferentes medios, para que tanto PYMES como autónomos conozcan las posibilidades que les brindan estos instrumentos que la ODEPA pone a su disposición, con la finalidad de que puedan ser informados y asesorados con rapidez de las diversas medidas, ayudas y trámites ante la Administración Regional que se van adoptando conforme se suceden los acontecimientos ante la crisis de la COVID-19, ya que es ahora cuando se trata de atender todas aquellas situaciones vinculadas a hechos de la actual crisis sanitaria.

Por tanto y con el fin de facilitar el objetivo descrito, la la Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME estima imprescindible plantear la realización de una campaña de publicidad que persiga difundir dicho mensaje.

La referida campaña publicitaria no está incluida en el del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia el día 20 de febrero de 2020. No obstante, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía tenía contemplada la realización de una campaña, en concreto la nº 1.4. PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL AUTÓNOMO Y LA PYME "DEPA", cuyo objetivo era informar a los autónomos y pequeños y medianos empresarios radicados en la Región de Murcia de las medidas de apoyo a sus actividades que pone a su disposición la Administración Regional, que por su semejanza en el público objetivo solicita ser sustituida por la que nos compete en este informe y dotarla de un importe de 18.000,00 €.

Al mismo tiempo, también se solicita de la Dirección General competente en materia de comunicación y publicidad institucional que se inicien los trámites oportunos para la contratación de dicha campaña por el procedimiento de emergencia.

Por tanto, y a la vista de la consideración por parte de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía del carácter inaplazable para la realización de la manera más inmediata posible de dicha campaña es por lo que se pone en marcha la tramitación de emergencia para la contratación de la misma de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte,





sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Denominación:

Ayudas y medidas Oficina de Defensa del Autónomo y la PYME (ODEPA) / COVID - 19

Objetivo que se persigue:

Esta campaña publicitaria tiene como objetivo difundir los medios que la Oficina de Defensa del Autónomo y la PYME (ODEPA) dispone con la finalidad de que autónomos y PYMES puedan ser informados y asesorados con rapidez de las diversas medidas y ayudas relacionadas con la COVID-19 que se van adoptando conforme se suceden los acontecimientos.

Este objetivo se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 2.1 apartado f) de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Público objetivo:

Autónomos y PYMES de la Región de Murcia.

Duración de la campaña:

La campaña debe dar comienzo de manera inmediata y prolongarse durante al menos diez días.

Piezas y trabajos requeridos:

En atención a los medios y soportes a utilizar para la difusión de la campaña, se requiere tanto la realización del diseño y estrategia de comunicación como la creatividad y elaboración de las piezas necesarias para su utilización en los siguientes medios: televisión, digital y redes sociales.





Medios y soportes requeridos:

Para la difusión de esta campaña se utilizarán los medios y soportes que se relacionan a continuación y que suponen la máxima cobertura posible en relación al presupuesto con el que cuenta y que abarcan todo el territorio regional al tratarse de un mix con una audiencia contrastada:

Televisiones de ámbito autonómico.

- Popular TV
- Televisión Murciana
- Canal 1 Mar Menor – Torre Pacheco
- Comarcal TV Lorca
- Tele Cartagena
- Tele Caravaca
- Canal 8 Intereconomía Región de Murcia
- Tele Jumilla
- Tele Satélite Mazarrón
- Thader TV
- Tele Yecla
- Tele Archena
- Gaceta TV

Medios digitales / RTB

- Laverdad.es
- Laopiniondemurcia.es
- Eldiario.es/murcia
- Murcia Diario
- Murcia Economía
- Murcia Plaza
- Cartagena Diario
- Eco Jumilla
- Mucha Cartagena
- Europa Press

CPV: 79341200-7: Servicios de gestión publicitaria.

CPA: 73.11 Servicios de agencias de publicidad





2. EMPRESA ADJUDICATARIA

Se propone la contratación de la empresa Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L. con CIF B30474100 para llevar a cabo este servicio, la cual cuenta con amplia experiencia contrastada en la realización de trabajos similares.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El presupuesto máximo previsto para esta contratación ascenderá a 18.150 € IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Base imponible:	15.000 €
Importe del IVA:	3.150 €
Importe total:	18.150 €

El pago se realizará a la finalización de la campaña.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos derivados de la presente contratación se imputarían a la partida presupuestaria 11.09.00.112B.226.02 "Publicidad y propaganda", Proyecto 45982 "Campaña Informativa Oficina PYMES y Autónomos COVID 19", del presupuesto de la Dirección General de Comunicación Institucional para el año 2020.

LA TÉCNICO RESPONSABLE

Carmen Reverte Marín

(Documento firmado y datado electrónicamente al margen)

